

Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Dirección de Asesoría Jurídica
CAMARA DE SENADORES
ES COPIA FIEL

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 0108

SANTA FE, 05 SEP. 2024

VISTO:

El Expte. N° 51.863/24 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0072/24 a través de los cuales se realiza el llamado a Licitación Pública N° 04/24, para la compra de dos automóviles tipo Sedan cuatro puertas, cero kilómetro, tres volúmenes, para uso oficial por de este Cuerpo, con entrega de tres unidades que forman parte del patrimonio de esta Cámara como parte de pago; y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta de fs. 38 a 42, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del acta de apertura de ofertas de fs. 134, surge que realizó su presentación la firma AMIUN SA;

Que del informe de preadjudicación obrante a fs. 140, el órgano de evaluación interviniente realiza las siguientes observaciones: **a)** En función del informe obrante a fs. 36, la Dirección General de Administración manifiesta que la oferta base del oferente cumple con el Anexo III y la ficha técnica, aclarándose que los vehículos a entregar se encuentran totalmente amortizados; **b)** A fs. 137 se agrega el Pedido de Contabilización Presupuestario Preventivo N° 406/2024 por la suma de \$ 1.000.000,00.- (Pesos Un Millón con 00/100) complementario del Pedido de Contabilización Presupuestario Preventivo N° 296/2024 por la suma de \$ 35.000.000,00.- (Pesos Treinta y Cinco Millones con 00/100) de fs. 12, sumando un total de \$ 36.000.000,00.- (Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100); **c)** En función de lo estipulado en el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece como variable de adjudicación a la oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente (admisibilidad formal, técnica y económica) resulte la más conveniente para este Cuerpo y **d)** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y la Resolución de Cámara N° 0040/93 en su Artículo 2°, Inciso c), se aconseja la adjudicación del Renglón 1 – Ítem 1 – Oferta Básica 1.1 a la firma AMIUN SA por la suma total de \$ 36.000.000,00.- (Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100);

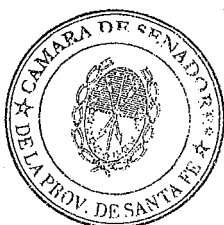
Que atento a lo expuesto es procedente el dictado de este decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DE LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la firma AMIUN SA con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 4957 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 36.000.000,00.- (Pesos Treinta y Seis Millones con 00/100), el Renglón N° 1 – Ítem 1 – //

/// Hoja 1 de 2 ///



Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES



Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Director General
Dirección General de Despacho
CAMARA DE SENADORES
ES COPIA FIEL

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

///

//Oferta básica 1. 1 de la Licitación Pública N° 04/24, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0072/24 de esta Comisión, a través del cual se efectuó el llamado de tal proceso licitatorio, tendiente a la adquisición de dos automóviles tipo Sedan cuatro puertas, cero kilómetro, tres volúmenes, para uso oficial por de este Cuerpo, con entrega de tres unidades que forman parte del patrimonio de esta Cámara como parte de pago.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración, a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento a que refiere el Art. 1º.-

ARTÍCULO 3º: Encuádrase la presente gestión con lo prescripto en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 50.556 DBR del 04-01-24.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el presente acto administrativo se imputará a:
SERVICIO 11 - CÁMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT.
EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 -
OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - **INCISO 4 – BIENES DE USO**, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



LEONARDO DIANA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

GERMAN GIACOMINO
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ORFILIO MARCON
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FELIPE MICHIG
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBEN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES